



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 28 de Abril de 1992.-

Teniendo en cuenta lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia otorgada por la Resolución N° 300/92.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

7

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN